



CONSTANCIA N° 453

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 21 DE AGOSTO DEL 2024 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 623 PRESENTADA POR DON **IVAN MARIANO MESIAS AVALOS**, IDENTIFICADO CON DNI. N° 41651012, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 265 DE:

COMPRA - VENTA, HECHA POR: **ASCENSION MATEO MATIAS** A FAVOR DE: **MARIANO MESIAS TALLA Y ESPOSA**, CON FECHA 21 DE JUNIO DE 1983, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **ARTURO TOLMOS ALFARO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 635 VUELTA AL 638, DEL TOMO I DEL AÑO 1983, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 7 FOLIOS DEBIDAMENTE CERTIFICADOS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **IVAN MARIANO MESIAS AVALOS** IDENTIFICADO CON DNI. N° 41651012 QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 22 DE AGOSTO DEL 2024.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452383017 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/08/2024 10:33:58-0500



VIDES NÚMERO 303-INTERIOR, 5.- ICA, CHINCHA, CHINCHA ALTA.- 29),
 IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO: SILVIO VALDEZ YICUÑA.- TRIBUTA-
 RIA: 6371019.- DOMICILIO FISCAL: PEDRO MORENO 202.- ICA, CHINCHA,
 CHINCHA ALTA.- 30) DESCRIPCION, UBICACION Y VALOR DE LA OBRA.-
 TIPO DE CONSTRUCCION: CASA VIVIENDA, INICIO: 07-08-71.- TERMI-
 NA: 06-11-71.- VALOR DE OBRA: 158,320,00.- ICA, CHINCHA, CHINCHA
 ALTA.- 40) REMERECACION ASEGURABLES.- SEGUN LIBRO DE PLANILLAS:
 15,800,00.- LA OFICINA DE DECLARATORIA DE FABRICA, OTORGA EL
 PRESENTE PASE PARA LOS FINES QUE ESTIME PERTINENTE A: SILVIO
 VALDEZ YICUÑA, DE CONFORMIDAD CON LO DISUESTO POR LA RESOLUCION
 NÚMERO 736-GG-80, HABIENDO CUMPLIDO CON EL PAGO DE LAS APORTA-
 CIONES AL INSTITUTO PERUANO DE SEGURIDAD SOCIAL, FECHA: QUINCE
 DE JUNIO DE 1983, FIRMADO: O. SALMERON, UN SELLO EN QUE SE
 LEE: "INSTITUTO PERUANO DE SEGURIDAD SOCIAL, REGION SUR MEDIO,
 OFICINA ZONAL DE CHINCHA, CAROLINA SALMERON INDAOCHEA, INSPEQ-
 TORA.-" FIRMADO: J. CANO, UN SELLO EN QUE SE LEE: "INSTITUTO
 PERUANO DE SEGURIDAD SOCIAL, REGION DEL SUR MEDIO, OFICINA ZONAL
 CHINCHA, JOSE CANO DELGADO, AREA INSCRIPCION, ACOTACION Y REGIS-
 TRACION.-" FIRMADO: O. YATACO, UN SELLO EN QUE SE LEE: "INSTITUTO
 PERUANO DE SEGURIDAD SOCIAL, OFICINA ZONAL CHINCHA, CESAR E. YATA-
 CO T. JEFF.-" **CONCLUSION:** INSTRUIDOS LOS OTORGANTES
 DEL TENOR, OBJETO Y FINES DE ESTA ESCRITURA, LA QUI LEIDA INTEGRA-
 MENTE POR MI, SE AFIRMAN Y RATIFICAN EN SU CONTENIDO, Y LA FIRMAN
 EN SEÑAL DE CONFORMIDAD DE TODO LO QUE DOY FE ANTE MI:
 SILVIO VALDEZ YICUÑA
 O. SALMERON
 J. CANO
 O. YATACO
 EN LA CIUDAD DE CHINCHA ALTA, A LOS 21 DIAS DEL MES DE JUNIO DE



52786430

636

NOTARIA PUBLICA
 ARTURO TOLMOS ALFARO

EXPE: Primer
 Testimonio y Partes
 Chincha 21 de 04 2024

1983, ANTE MÍ: ARTURO TOLMOS ALFARO, NOTARIO ABOGADO DE LA PRO-
 -VISIÓN NÚMERO 265 DE BOYD, (CON LIBRETA NÚMERO: -
 - DE COMPRAVENTA NÚMERO: MILITAR 532562, ELECTORAL -
 - ASCENSION MATEO MATIAS, D.N.I. 4562304 Y TRIBUTARIA 6361374,
 - SUFRAGANTRY SE PRESENTAN: DOÑA
 - MARIANO MESIAS TALLA Y ESCOBAR ASCENSION MATEO MATIAS, VIUDA,
 - OCUPADA EN LAS ATENCIONES DE SU HOGAR, CON LIBRETA NÚMERO: -
 - ELECTORAL 4567347 Y TRIBUTARIA 1850866; DON MARIANO MESIAS TALLA,
 - MECÁNICO, CON LIBRETA NÚMERO: MILITAR BI-57400365, ELECTORAL
 - 4573664 Y TRIBUTARIA P-192541, Y SU ESPOSA DOÑA ALICIA YOLANDA
 - AVALOS FELIX, OCUPADA EN LAS ATENCIONES DE SU HOGAR, CON LIBRETA
 - NÚMERO: ELECTORAL 4578248 Y TRIBUTARIA 0248864; PERUANOS, SUPRA-
 - GANTES, VECINOS DE CHINCHA, PROCEDEN POR SU PROPIO DERECHO, HÁBILES
 - PARA CONTRATAR, INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, A QUIENES
 - CONOZCO DE TODO LO QUE DICE, ASÍ COMO DE HABER CUMPLIDO CON
 - LAS PRESCRIPCIONES DE LOS ARTÍCULOS 38 AL 41 DE LA LEY DE NOTA-
 - RIADO, Y ME ENTREGAN PARA QUE SU CONTENIDO ELEVE A ESCRITURA
 - PÚBLICA, UNA MINUTA FIRMADA, LA QUE BAJO EL NÚMERO 240, AGREGO A
 - SU RESPECTIVO LEGAJO Y CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE: -
 - **MINUTA: SEÑOR NOTARIO DOCTOR ARTURO TOLMOS: SERVASE EXTEN-**
 - **DER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, UNA DE COMPRAVENTA,**
 - **QUE CELEBRAN: DE UNA PARTE, DOÑA ASCENSION MATEO MATIAS, QUIEN**
 - **DE LLAMARA "LA VENDEDORA"; Y, DE LA OTRA PARTE, DON MARIANO MESIAS**
 - **TALLA Y SU ESPOSA ALICIA YOLANDA AVALOS FELIX, A QUIENES SE LLA-**
 - **MARÁN "LOS COMPRADORES"; EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIEN-**
 - **TES: PRIMERO: "LA VENDEDORA" ES PROPIETARIA DE UN LOTE**
 - **DE TERRENO UBICADO EN EL PAGO DE NOCO, TOMA DE SAUCE YATACO, COM-**
 - **PRENSIÓN DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, DE ESTA CIUDAD, QUE TIENE**





UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 1,210 METROS CUADRADOS (UN MIL, DOSCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS), CUYOS LINDEROS SON LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE, CON PROPIEDAD DE CÉSAR CASTILLA; POR EL SUR, PROPIEDAD DE GENARO DE LA CRUZ; POR EL ESTE, CON PROPIEDAD DE TONCS AYALOS; Y, POR EL OESTE, CON CAMINO REAL. LO POSEE DESDE TIEMPO INMEMORIAL, EN FORMA PACÍFICA E ININTERRUMPIDAMENTE COMO ES DEL DOMINIO PÚBLICO, DESDE HACE MÁS DE 40 AÑOS. - SEGUNDO: - POR EL PRESENTE "LA VENDEDORA" DA EN VENTA, REAL Y ENAJENACIÓN PERPETUA EN FAVOR DE LOS COMPRADORES, EL INMUEBLE A QUE SE CONTRA LA CLÁUSULA ANTERIOR, COMPRENDIÉNDOSE EN ELLA TODO CUANTO LE SEA ANEXO O ACCESORIO, SIN RESERVA NI EXCLUSIÓN ALGUNA, DECLARANDO QUE NO SE ENCUENTRA AFECTO A NINGÚN GRAVAMEN, ACTO, CONTRATO, MEDIDA JUDICIAL NI EXTRAJUDICIAL QUE LIMITE SUS DERECHOS DE LIBRE DISPOSICIÓN, QUEDANDO EN TODO CASO, OBLIGADO A LA EVICCIÓN Y SANEAMIENTO CONFORME A LEY. - TERCERO: - EL PRECIO DE VENTA ES DE S/ 200,000.00. (DOSCIENTOS MIL SOLES ORD), QUE SE PAGARÁ A LA FIRMA DE LA ESCRITURA, BAJO FE NOTARIAL. - CUARTO: - DECLARAN LOS OTORGANTES: QUE ENTRE EL PRECIO QUE SE FACTA Y EL VALOR DEL INMUEBLE QUE SE VENDE, EXISTE LA MÁS JUSTA EQUIVALENCIA, POR LO QUE RENUNCIAN A TODA ACCIÓN O EXCEPCIÓN QUE PUDIERA FAVORECERLOS POR ÉSTE CONCEPTO U OTROS Y QUE TIENDAN A INVALIDAR EL PRESENTE CONTRATO, EN EL QUE NO MEDIA ERROR, LESIÓN, DOLO, NI NINGUNA OTRA CAUSAL DE NULIDAD; QUE SE SOLIDARIZAN EN EL PAGO DE GABELAS, ARBITRIOS, IMPUESTO AL PATRIMONIO PREDIAL NO EMPRESARIAL, ASÍ COMO SU MODIFICATORIA SOBRE EL IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL, A CUYO EFECTO SEÑALAN DOMICILIO: "LA VENDEDORA" EN POCO ALTO, TOMA DE SARAYBA, DISTRITO DE CHINCHA ALTA; Y "LOS COMPRADORES" EN EL BARRIO CHAVALINA, DE ÉSTA CIUDAD. →



AXX 52786428 637

**NOTARIA PUBLICA
 ARTURO TOLMOS ALFARO**



SIN AÑEGAR MÁS, SIRVASE USTED SEÑOR NOTARIO, PASAR PARTES AL
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE.- CHINCHA ALTA, 16 DE JUNIO DE
 1983.- FIRMADO: ASCENSIÓN MATEO MATÍAS.- M. MESTAS T.- A. AVALOS DE
 MESTAS.- FIRMADO: F. JURADO B. UN SELLO EN QUE SE LEE: "O. FREDDY
 JURADO BELLIDO, ABOGADO. REGISTRO NÚMERO 533". **INSERTO:**
 DECLARACIÓN JURADA Y LIQUIDACIÓN DE LOS IMPUESTOS SOBRE TRANS-
 FERENCIAS DE BIENES A TÍTULO ONEROSO.- DATOS RELATIVOS A LOS CON-
 TRATANTES.- VENDEDORA: MATEO MATÍAS, ASCENSIÓN.- DOMICILIO: PAGO
 DE HOCO, TONA DE SAUCE YATACO, CHINCHA ALTA. TRIBUTARIA: M850866.
 COMPRADORES: MESTAS TALLA, MARIANO Y ESPOSA.- DOMICILIO: BARRIO
 CHAVALINA SIN NÚMERO, CHINCHA ALTA.- TRIBUTARIA: P-192541.- NITU-
 RALEZA DEL CONTRATO: COMPRAVENTA.- FECHA DEL CONTRATO: 16-JUNIO-
 1983.- UBICACIÓN DEL BIEN: PAGO DE HOCO, TONA DE SAUCE YATACO.-
 PRECIO DE TRANSFERENCIA: S/ 200,000.00.- AL CONFADO.- IMPUESTO DE
 ALCABALA DE ENAJENACIONES. LEY NÚMERO 15225.- MATERIA IMPONIBLE:
 S/ 200,000.00.- 6%.- IMPUESTO: S/ 12,000.00.- TOTAL DE CADA IMPUES-
 TO: S/ 12,000.00.- IMPUESTO ADICIONAL AL DE ALCABALA DE ENAJENAS
 CIONES. LEY NÚMERO 16900.- MATERIA IMPONIBLE: S/ 200,000.00.- 6%.-
 IMPUESTO: S/ 12,000.00.- TOTAL DE CADA IMPUESTO: S/ 12,000.00.-
 TOTAL GENERAL: S/ 24,000.00.- DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN: 1) Co-
 pia de la minuta; 2) FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA; 3) FORMULARIO
 Y BOLSONCILLO DE PAGO.- CHINCHA, 16 DE JUNIO DE 1983.- FIRMADO:
 ASCENSIÓN MATEO MATÍAS.- A. AVALOS DE MESTAS.- M. MESTAS T.-
O T R O: BANCO DE LA NACIÓN. IMPUESTO A LAS TRANSFERENCIAS. DA-
 TOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE. VENDEDORA.- TRIBUTARIA:
 M850866.- MATEO MATÍAS, ASCENSIÓN.- DOMICILIO: ICA, CHINCHA, CHINCHA
 ALTA, HOCO ALTO, TONA DE SARAVIA.- DATOS RELATIVOS AL OTRO CONTRA-
 TANTE.- TRIBUTARIA: P-192541.- MESTAS TALLA, MARIANO.- DOMICILIO:



ICA, CHINCHA, CHINCHA ALTA, BARRIO CHAYALINA, NATURALEZA DEL CON-
TRATO: COMPRAVENTA, -FECHA: 16 JUNIO 1983.- UBICACIÓN DEL INMUE-
BLE: PAGO DE FLOO, TOMA DE SAUCE YATAO, MONTO DEL PAGO: S/
200,000.00.- AL CONTADO.- IMPUESTO ALCABALA DE ENAJENACIONES (COM-
PRADORES) S/ 12,000.00.- IMPUESTO ADICIONAL ALCABALA DE ENAJENA-
CIONES (VENDEDORA) S/ 12,000.00.- TOTAL: S/ 24,000.00.- SON: VEIN-
TICUATRO MIL SOLES ORO.- FECHA DE PAGO: 21 JUNIO 1983.- FIRMA DEL
CONTRIBUYENTE: ASCENCIÓN MATEO MATIAS.- FIRMA ILEGIBLE. UN SELLO
EN QUE SE LEE: "BANCO DE LA NACIÓN, AGENCIA CHINCHA 21 JUNIO 1983.
UNIDAD DE RECAUDACIÓN FISCAL", - FIRMA ILEGIBLE. OTRO SELLO EN QUE
SE LEE: "BANCO DE LA NACIÓN, AGENCIA CHINCHA 21 JUNIO 1983. RECIBI-
DOR PAGADOR", RECIBIDO CONFORME CERTIFICADO DE PAGO NÚMERO

100649.- CONCLUSIÓN: INSTRUÍDOS LOS OTORGANTES DEL
TENOR, OBJETO Y FINES DE ESTA ESCRITURA, LA QUE LEÍDA INTEGRAMENTE
POR MÍ, SE AFIRMAN Y RATIFICAN EN SU CONTENIDO, Y LA FIRMAN EN
SEÑAL DE CONFORMIDAD, DE TODO LO QUE DOY FE, ASÍ COMO DE HABER
TENIDO A LA VISTA EL FORMULARIO DE LA DECLARACIÓN JURADA DE
AUTO-AVALÚO SOBRE EL IMPUESTO AL PATRIMONIO PREDIAL NO EMPRESA-
RIAL, DEBIDAMENTE REFRENADO POR EL CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA,
EN DONDE FIGURA EL BIEN MATERIA DE LA PRESENTE COMPRAVENTA, CON
UN VALOR DE S/ 59,653.00; ENCONTRÁNDOSE EXONERADO DEL PAGO DE
IMPUESTO; DE LA MISMA MANERA DOY FE, DE QUE EN ÉSTOS MOMENTOS Y
EN MI PRESENCIA, LA VENDEDORA RECIBE A SU ENTERA SATISFACCIÓN DE
PARTE DE LOS COMPRADORES, LA SUMA DE DOSCIENTOS MIL SOLES ORO
(S/ 200,000.00) EN BILLETES CIRCULARES DEL BANCO CENTRAL DE RE-
SERVA DEL PERÚ, CONFORME LO ESTIPULA LA CLÁUSULA TERCERA DE LA
MINUTA PRE-INSERTA; DE TODO LO QUE DOY FE; ANTE MÍ:-

Ascención Mateo Matias



52786426 630

NOTARIA PUBLICA
 ARTURO TOLMOS ALFARO

Mano
Arturo de Tolmos
 NÚMERO 266 EN LA CIUDAD DE CHINCHA, ALTA,
 COMPRVENTA LOS 22 DÍAS DEL MES DE JUNIO
 VICTOR MALAGA VALDERRAMA DE 1983, ANTE MÍ: ARTURO TOLMOS
 A GERMAN KUBOYAMA KOGA ALFARO, NOTARIO ABOGADO DE LA
 PROVINCIA, CON LIBRETAS NÚMEROS:
 MILITAR 532562, ELECTORAL 4562304 Y TRIBUTARIA 6361374, SUFRAGANTE
 SE PRESENTAN: DON VICTOR MALAGA VALDERRAMA, AGRICULTOR, DIVOR-
 CIADO, CON LIBRETAS NÚMEROS: MILITAR 758992-E, ELECTORAL 1988590
 Y TRIBUTARIA A472631; Y DON GERMAN KUBOYAMA KOGA, AGRICULTOR,
 CASADO CON DONA TERESA MATAYOSHI SHIMABUKURO, CON LIBRETAS NÚME-
 ROS: MILITAR BI-56-00537, ELECTORAL 4592894 Y TRIBUTARIA R191634
 AMBOS PERUANOS, SUFRAGANTES, PROCEDEN POR SU PROPIO DERECHO, VE-
 CINGOS DE CAJETE DE TRÁNSITO EN ESTA CIUDAD, HÁBILES PARA CON-
 TRATAR, INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, A QUIENES CONOZCO,
 DE TODO LO QUE DOY FE: ASÍ COMO DE HABER CUMPLIDO CON LAS PRES-
 CRIPCIONES DE LOS ARTÍCULOS 38 AL 41 DE LA LEY DE NOTARIADO, Y
 ME ENTREGAN PARA QUE SU CONTENIDO ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA, UNA
 MINUTA FIRMADA, LA QUE DAJO EL NÚMERO 241, AGREGO A SU RESPECTIVO
 LEGAJO Y CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE: MINUTA: SE
 POR NOTARIO DON ARTURO TOLMOS: SÍRVASE USTED EXTENDER EN SU RE-
 GISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS UNA DE COMPRAVENTA, QUE OTORGA DON
 VICTOR MALAGA VALDERRAMA, PERUANO, DIVORCIADO, AGRICULTOR, A QUIEN
 SE LLAMARÁ "EL VENDEDOR"; A FAVOR DE DON GERMAN KUBOYAMA KOGA,

DE LINEA
 Testimonio y Partes
 22 de 06 de 2023

Paul



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/08/2024 18:32:33-0500